

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

26 de mayo de 2009

Resumen de los Copresidentes
Reunión Conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del FTL y del FEC
12 de mayo de 2009

Copresidentes
Roger Ehrhardt, Canadá
Zaheer Fakir, Sudáfrica
William Pizer, Estados Unidos

Apertura de la reunión

1. Actuaron como copresidentes de la reunión Roger Ehrhardt (Canadá), copresidente electo del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo estratégico sobre el clima (FEC), y los copresidentes del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una tecnología limpia (FTL), Zaheer Fakir (Sudáfrica) y William Pizer (EE.UU.).

Aprobación del temario

2. Los participantes en la reunión aprobaron el temario provisional presentado en el documento CTF-SCF/TFC.2/1.

Foro de asociación

3. Los participantes en la reunión examinaron la propuesta de diseño del próximo Foro de Asociación de los Fondos de inversión en el clima (FIC) que se presentó en el documento CTF-SCF/TFC.2/3. Acordaron que se organizara el Foro de Asociación en marzo de 2010 y acogieron favorablemente el ofrecimiento del Banco Asiático de Desarrollo para hospedarlo. Los participantes examinaron el diseño expuesto en el documento y pidieron a la Unidad Administrativa de los FIC y al Comité de los BMD que:

- (a) desarrollaran ulteriormente la propuesta de diseño para someterla a la aprobación de los Comités conjuntos, sobre la base de los debates de la reunión y otras consultas con representantes de la sociedad civil acerca de los comités de los FIC; y
- (b) prepararan un presupuesto más detallado, y preferiblemente menor para el Foro de Asociación, a fin de someterlo a la aprobación de los Comités mixtos, reconociendo que la labor preparatoria para el foro podría proceder sobre la base del presupuesto inicial presentado en el presupuesto de los FIC para el ejercicio de 2009.

4. Al preparar una propuesta revisada, deberían tenerse en cuenta las consideraciones siguientes:

- (a) se debería profundizar el objetivo de mejorar los conocimientos y su vinculación con las actividades propuestas;
- (b) el enfoque de los debates y las actividades debería seguir siendo estratégico y captar las enseñanzas, los resultados y los efectos directos más amplios que surjan de los FIC;
- (c) en los preparativos para el Foro, debería prepararse un análisis de los resultados obtenidos hasta la fecha para someterlo al examen de los Comités de los Fondos Fiduciarios;
- (d) los debates deberían orientarse a una evaluación abierta y transparente de lo que se ha conseguido;
- (e) el período para los Comités de los FIC y el Foro de Asociación debería abreviarse notablemente, lo que contribuiría a mantener bajos los costos.

5. Reconociendo que el Foro de Asociación no se celebraría hasta 2010, se pidió a la Unidad Administrativa que estudiara las oportunidades para compartir conocimientos sobre los

FIC durante 2009, incluyendo la organización de un acto colateral durante la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, que se celebraría en Copenhague en diciembre de 2009.

Política de acceso a la información

6. La Reunión Conjunta examinó el documento CTF-SCF/TFC.2/4, *Note on Disclosure of Documents Prepared for Purposes of the Climate Investment Funds*, (Nota sobre la divulgación de documentos preparados para fines de los Fondos de inversión en el clima), y aprobó la política propuesta para facilitar públicamente la información sobre los planes y estrategias de inversión de los FIC y sobre los programas y proyectos que han de financiarse con los FIC. En concreto, convino en que:

(a) los planes/estrategias de inversión de propiedad de los países, elaborados en el marco de cada uno de los Fondos Fiduciarios, se divulguen en el país antes de su presentación al correspondiente Comité (o Subcomité, según proceda) de Fondos Fiduciarios para su aprobación. Al presentar el borrador de plan/estrategia de inversiones al correspondiente Comité (o Subcomité) de Fondos Fiduciarios para su aprobación, la Unidad Administrativa del FIC divulgará públicamente el borrador del plan/estrategia de inversiones al mismo tiempo que distribuye el proyecto de plan/estrategia de inversiones entre los miembros del Comité del Fondo Fiduciario (o Subcomité), a más tardar, 3 semanas antes del examen/aprobación de este borrador;

(b) como puede haber en un plan/estrategia de inversiones alguna información que el país interesado no desee que se divulgue públicamente, el país podrá presentar a la Unidad Administrativa, cuando presenta el plan/estrategia para su distribución al Comité del Fondo Fiduciario, una indicación explícita de la información incluida en el plan/estrategia de inversión que el país desea que se mantenga confidencial, y podrá suprimir dicha información del plan de inversión cuando éste se divulgue en el país. Reconociendo que la transparencia y el aprendizaje tienen una importancia fundamental para el éxito de los FIC, se espera que esta no divulgación de la información se realice únicamente con carácter excepcional;

(c) cuando se trate de una propuesta para un proyecto o programa del sector público, deberá divulgarse un documento de información actualizada, en consonancia con los propios procedimientos de los BMD relativos a la difusión de información, en el momento en que se somete la propuesta de proyecto/programa al examen del Comité (o Subcomité) del Fondo Fiduciario (al menos, 2 semanas antes de una decisión). El contenido del documento de información deberá estar tomado de la propuesta e incluir una información resumida y fundamental contenida en la propuesta; y

(d) cuando se trate de una propuesta de proyecto/programa del sector privado, los BMD publicarán un documento de información actualizada que contenga la información prescrita en los párrafos 9 y 10 de *Private Sector Operational*

Guidelines (Orientaciones operacionales del sector privado), en el momento en que se someta la propuesta al examen del Comité (o Subcomité) del Fondo Fiduciario (al menos 2 semanas antes de una decisión), a no ser que el BMD justifique al Comité del Fondo Fiduciario por qué no se deberá publicar un documento de información actualizada. El Comité del Fondo Fiduciario podrá acordar derogaciones a la publicación de estos documentos en determinadas circunstancias: por ejemplo, transacciones del mercado de capitales (oferta pública inicial, compañía cotizada en bolsa o emisión de bonos), en las que las leyes de seguridad, los reglamentos bursátiles u otros organismos limitan o prohíben la distribución de información, o cuando un patrocinador expresa preocupaciones razonables sobre la confidencialidad. Un BMD informará al correspondiente Comité del Fondo Fiduciario de los FIC, por conducto de la Unidad Administrativa, si, de conformidad con los procedimientos del BMD, alguna documentación de proyectos/programas del sector privado está sometida a cualquier restricción relativa a la divulgación y no debe ser de acceso público.

7. Con respecto a la preparación de planes de inversión, se pide a los países y a los BMD que se aseguren de que se realizan amplias consultas con las partes interesadas como parte del proceso de elaboración de un plan de inversión. El Comité pide que los planes de inversión incluyan información sobre las conclusiones que se han adoptado en el ámbito del país durante la preparación del plan.

Gestión de conocimientos

8. Los Comités de los Fondos Fiduciarios examinaron el documento CTF-SCF/TFC.2/5, *Towards a FIC Knowledge Management Program - A Discussion Paper* (Hacia un programa de gestión de los conocimientos de los FIC: documento de debate). Los Comités subrayaron la importancia decisiva de compartir las experiencias y enseñanzas aprendidas para el éxito de la misión de los FIC y acogieron favorablemente las distintas medidas ya adoptadas para conseguirlo. Los Comités apoyaron el esquema de un marco de gestión de los conocimientos del FIC y pidieron a la Unidad Administrativa del FIC que, en colaboración estrecha con el Comité de los BMD, elabore una propuesta de un Programa Completo de Gestión de los Conocimientos del FIC, que se base en los elementos del marco presentado para su examen por los Comités del Fondo Fiduciario en su siguiente reunión conjunta.

9. En la preparación de la propuesta debería tenerse en cuenta lo siguiente:

- (a) es necesario incorporar un marco de resultados en el FIC desde el comienzo. Tiene que haber un acuerdo sobre lo que hay que comunicar, por qué y cuándo;
- (b) debería aclararse el proceso para compartir información con la CMNUCC y otras convenciones internacionales sobre el medio ambiente;
- (c) el programa debería contribuir a compartir los conocimientos entre los países receptores;
- (d) una de las finalidades del programa debería ser la de “comercializar” el FIC y sus resultados;

- (e) el programa debería estudiar cómo las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado pueden aportar información para el proceso de aprendizaje de las enseñanzas.

Informe del Depositario sobre los FIC

10. Los Comités examinaron los informes del Depositario sobre el Fondo para una tecnología limpia y el Fondo estratégico sobre el clima (documentos CTF-SCF/TFC.2/6/Rev.1 y CTF-SCF/TFC.2/8), acogieron favorablemente los informes y la información adicional que facilitaron los miembros de los países contribuyentes sobre la situación de sus compromisos, e instaron a todos los contribuyentes a que aceleraran sus contribuciones para efectuarlas con antelación a la Conferencia de las Partes en la CMNUCC que se celebraría en Copenhague en diciembre de 2009.

Plan de Actividades y Presupuesto de los FIC para el ejercicio de 2010

11. Los Comités de los Fondos Fiduciarios recibieron y aprobaron el Plan de Actividades y Presupuesto de los FIC para el ejercicio de 2010 (documento CTF-SCF/TFC.2/7). Los Comités acogieron favorablemente el plan de actividades y tomaron nota de que el presupuesto de los FIC propuesto para el ejercicio de 2010 proporciona recursos administrativos para el programa de trabajo previsto de toda la estructura institucional de gestión de los FIC: el Depositario, administrador de los activos financieros de los FIC, la Unidad Administrativa como coordinadora de la labor de los FIC, organizadora del Foro de Asociación y entidad de apoyo a los Comités de los Fondos Fiduciarios y otros comités de los FIC, y los seis bancos multilaterales de desarrollo (BMD) en calidad de “organismos de ejecución” en el marco de los FIC. El presupuesto abarca también los gastos en que incurrirán los seis BMD para ayudar a los países receptores a preparar planes y estrategias de inversión destinados al Fondo para una tecnología limpia (FTL) y a los tres programas específicos en el marco del Fondo estratégico sobre el clima en el ejercicio de 2010, y los costos que el Depositario y los BMD realizarán en la elaboración de sistemas para asegurar la gestión eficaz de los recursos de los FIC.

12. El Comité tomó nota de que, con respecto al Programa Mundial de Apoyo que se habría de desarrollar en el ámbito del FEC con un enfoque inicial en el Programa piloto sobre la capacidad de adaptación al cambio climático (PPACC), se esperaba que la Unidad Administrativa elaborara un plan de trabajo para el programa que sometería al examen y aprobación del Comité del Fondo Fiduciario del FEC.

13. Los Comités de los Fondos Fiduciarios subrayaron que la Unidad Administrativa y los BMD deberían tratar de lograr la mayor eficiencia y reducir los costos administrativos a fin de disponer del máximo de recursos para ayudar a los países receptores. Para ayudar a los Comités de los Fondos Fiduciarios a evaluar el presupuesto, se pidió a la Unidad Administrativa que preparase una nota en la que se ofreciera información comparativa o puntos de referencia de actividades similares realizadas en el marco de otros grandes fondos fiduciarios o programas estructurados de forma análoga.

Clausura de la reunión

14. Se clausuró la reunión el 12 de mayo.